Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co
teléfono: 608 6382377

ESTADO N. º 26 CGP

CONSULTE SUS AUTOS EN ESTE ENLACE

El presente **ESTADO** se fija en la página web de la Rama Judicial de conformidad con el artículo 295 del C.G.P. y artículo 9º de la Ley 2213 de 2022. **Hoy veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).**

FECHA DE PROVIDENCIAS A NOTIFICAR: dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

ÍTEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2009-00444-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL - FFAMA	JOSE VICENTE GUTIERREZ BARRERA MARIA AURA ALICIA CIPAGAUTA	Declara terminado el proceso por pago total de la obligación.

Rama Judicial
República de Colombia

2	2011-00418-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL - FFAMA	BLANCA NUBIA ROJAS BARRERA	Declara terminado el proceso por pago total de la obligación.
3	2019-00192-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BERNARDO LOPEZ SOLORZANO	EUGENIA RUIZ DE CABALLERO JHON FREDDY CABALLERO RUIZ	Corríjase la fecha del encabezado del auto de fecha 15 de mayo de 2023 publicado en estado No. 13 del 16 de mayo de 2023.
4	2020-00034-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	REINTEGRA S.A.S.	OTONIEL CRUZ APRAEZ	Corríjase la fecha del encabezado del auto de fecha 15 de mayo de 2023 publicado en estado No. 13 del 16 de mayo de 2023.
5	2020-00104-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTERRALO	HECTOR JULIO PALACIOS	Declara terminado el por pago Total de la Obligación. Ordena la entrega de los títulos de depósito judicial. Ordena el fraccionamiento de depósito judicial. Acéptese en los términos del artículo 199 del C.G.P. la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria del presente auto.
6	2021-00138-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	JOSÉ MARIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Corríjase la fecha del encabezado del auto de fecha 15 de mayo de 2023 publicado en estado No. 13 del 16 de mayo de 2023
7	2021-00181-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	MARIBEL LINARES LEON	MAURICIO GARCES TUMAY	Acepta el desistimiento de la solicitud de la referencia en los términos del artículo 314 del C.G.P.

Rama Judicial
República de Colombia

8	2023-00031-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	ROSA MADAY GUTIERREZ	Decreta medida cautelar.
9	2023-00031-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	ROSA MADAY GUTIERREZ	Corríjase la fecha del encabezado del auto de fecha 15 de mayo de 2023 publicado en estado No. 13 del 16 de mayo de 2023.
10	2023-00079-00	PAGO DIRECTO LEY 1676 DE 2013	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.	PAULA ANDREA DUQUE ANGARITA	Decreta el archivo de las presentes diligencias. Decreta la cancelación de la orden de Aprehensión y entrega dada en auto de fecha 16 de junio de 2023.
11	2023-00147-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	SANDRA PATRICIA SAMUDIO ROSAS	CARLOS EDUARDO CASTRO VELÁSQUEZ	Inadmite la demanda.
12	2023-00148-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	JADER EMILIO RAMÍREZ ROMERO	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S. BIC	Libra mandamiento de pago a favor de JADER EMILIO RAMIREZ ROMERO y en contra de COMPANY SERVICE FOOD S.A.S. BIC. Decreta medida cautelar.
13	2023-00151-00	VERBAL SUMARIO – RESOLUCIÓN DE CONTRATO	MARIA ELENA HUERTAS NIÑO	YINET ROCIO GUERRERO ROLDAN	Inadmite la demanda.

Rama Judicial
República de Colombia

14	2023-00152-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACIÓN DE LA MUJER S.A.S.	EDNA RUTH MENDIVELSO CISNEROS JORGE LUIS DUARTE DUARTE	Rechaza de plano la presente demanda por falta de competencia. Remítase el expedienté junto con sus anexos en el estado en que se encuentre, al Juzgado Promiscuo Municipal de Maní Casanare.
15	2023-00157-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	MARÍA BRISSA ENEIDA FIGUEREDO MARTÍNEZ	WILSON RODRÍGUEZ GONZALEZ	Inadmite la demanda.
16	2023-00162-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	TERESA ARCINIEGAS DE PICO	SULMA YACLICEC ALFONSO GONZÁLEZ	Libra mandamiento de pago a favor de TERESA ARCINIEGAS DE PICO y en contra de SULMA YACLICEC ALFONSO GONZALEZ. Decreta medida cautelar.
17	2023-00163-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	YENNY ZULAY BARRERA GUTIÉRREZ	Libra mandamiento de pago a favor del BANCOLOMBIA S.A. y en contra de YENNY ZULAY BARRERA GUTIÉRREZ. Decreta medida cautelar.
18	2023-00165-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO FINANDINA S.A.	WILSON CEDIEL UNIVIO	Libra mandamiento de pago a favor del BANCO FINANDINA S.A., y en contra de WILSON CEDIEL UNIVIO. Decreta medida cautelar.
19	2023-00166-00	DECLARATIVO – ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE	JUAN CARLOS PÉREZ NARANJO	WILMAR AMEZQUITA FIGUEREDO	Admite la presente demanda declarativa para la ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE, instaurada por JUAN CARLOS PÉREZ en contra de WILMAR AMEZQUITA FIGUEREDO.

Rama Judicial
República de Colombia

20	2023-00168-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	MARYI LICED CAMACHO VARGAS	LUIS ÁNGEL URINA QUIROGA	Inadmite la demanda.
21	2023-00169-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	ANGIE KATERINE GALINDO SÁNCHEZ	Libra mandamiento de pago a favor del BANCOLOMBIA S.A. y en contra de ANGIE KATERINE GALINDO SANCHEZ. Decreta medida cautelar.
22	2023-00170-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCIEN S.A.	XIOMARA YERALDIN GARCÍA JIMÉNEZ	Librar mandamiento de pago a favor del BANCIEN S.A. y en contra de XIOMARA YERALDIN GARCÍA JIMÉNEZ. Decreta medida cautelar.
23	2023-00171-00	VERBAL SUMARIO – AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	IGDALY LARROHONDO MONRROY	DIEGO ANDRES TORRES DURAN	Admite la presente demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por IGDALY LARROHONDO MONRROY en representación legal de su hijo menor de edad, en contra del señor DIEGO ANDRESTORRES DURAN
24	2023-00175-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN DE JESUS CRUZ BRICEÑO	Libra mandamiento de pago a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y en contra de JUAN DE JESÚS CRUZ BRICEÑO. Decreta medida cautelar.
25	2023-00176-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	EMILIO YOVANI LEGUIZAMÓN BOLÍVAR	JHON DIEGO QUEJADA CASTRO	Librar mandamiento de pago a favor de EMILIO YOVANI LEGUIZAMÓN BOLÍVAR y en contra de JHON DIEGO QUEJADA CASTRO. Decreta medida cautelar.

Rama Judicial
República de Colombia

26	2023-00179-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	SUBASTA GANADERA DE AGUAZUL S.A.	JORGE ARMANDO CHAPARRO MALDONADO	Librar mandamiento de pago a favor de la SUBASTA GANADERA DE AGUAZUL y en contra de JORGE ARMANDO CHAPARRO MALDONADO. Decreta medida cautelar.
27	2023-00180-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	MARÍA DEISY MARTÍNEZ RUIZ	LUIS ARTURO PLAZAS VARGAS	Declara impedimento la Jueza para continuar conociendo de las presentes diligencias. REMÍTASE el presente proceso al JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL, tal cual lo establece el artículo 140 inciso segundo.
28	2023-00181-00	VERBAL DE PERTENENCIA	JORGE LEONIDAS ÁNGEL ROMERO	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR PEDRO JULIO BARRERA VEGA PERSONAS INDETERMINADAS	Inadmite la demanda.
29	2023-00182-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	BBVA S.A.	YULI MAYERLY MOGOLLON PÉREZ	Inadmite la demanda.
30	2023-00183-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	BBVA S.A.	DIEGO ALEJANDRO PAREJA MARIN	Inadmite la demanda.
31	2023-00178-00	VERBAL ESPECIAL TITULACIÓN O SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD	ECOPETROL S.A.	CAYETANO MARTÍNEZ RAMÍREZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESIÓN ILÍQUIDA DE JOSÉ LIBARDO VALLEJO ALFONSO	Se ordena oficiar a entidades.

Rama Judicial
República de Colombia

				DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.	

ANOTACIÓN: Señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna imposibilidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo (608) 6382377 o al correo electrónico de este Despacho judicial j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

De Conformidad con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 la Notificación POR ESTADO Y TRASLADOS: *"(…) No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (…)* Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia o al expediente deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA
SECRETARIO